

RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00262-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, para los fines pertinentes, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la constancia del pago realizado al partidor designado por este Despacho, sin pronunciamiento alguno.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 177 Fijado hoy, 26 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

(m)